

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A REDOBLAR ESFUERZOS Y CONTINUAR CON LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS PRECIOS DE LOS 24 PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA, DE LA SENADORA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.**

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica, con el objetivo de protegerla economía de las familias mexicanas, al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

El mes de enero representa el inicio de un nuevo año colmado de propósitos, esperanza e ilusiones para todas las personas. Sin embargo, también representa un reto complejo para las y los mexicanos, ya que en este mes se presentan incrementos en el precio de una gran cantidad de los productos y servicios, lo que afecta negativamente el presupuesto de las familias mexicanas.

En adición al aumento que se da a principio de año en los precios por motivos de la inflación, también se presenta en el mes de enero el efecto de los gastos no planeados que se derivan por las celebraciones de fin de año. Lo que reduce la capacidad de las personas para enfrentar el pago de las obligaciones y necesidades de sus hogares, lo que puede llevarlos a acumular deudas.

Un tema central para el cuidado y bienestar de las familias mexicanas es proteger los incrementos de los costos de los productos de la canasta básica, término que referencia al conjunto de productos y servicios considerados esenciales para la subsistencia y bienestar de los miembros de una familia!.

En nuestro país, son 24 los productos que integran la canasta básica, siendo ellos: aceite de canola o maíz, arroz en grano, atún en lata, azúcar morena, bistec de res, cebolla, chile jalapeño, chuleta de puerco, frijol en grano, huevo de gallina blanco, jabón de tocador jitomate saladet, leche, limón, manzana, naranja, pan de caja, papa, papel higiénico, pasta para sopa, pollo entero, sardina en lata, tortilla de maíz y zanahoria”.

1 Gobierno de México, La canasta básica, ¿qué es y para qué sirve?, disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-canasta-basica-que-es-y-para-que-sirve-189256>, consultado el 03 de enero de 2023.

2 El Universal. Estos son los 24 productos que forman parte de la canasta básica, disponible en:

El pasado lunes 02 de enero, durante la conferencia de prensa matutina del Gobierno Federal, David Aguilar, coordinador de difusión de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) celebró que en la última semana del 2022 los precios de los 24 productos de la canasta básica se mantuvieran estables con tendencia a la baja. Sin embargo, esta situación podría cambiar durante el transcurso de los días, por lo que se vuelve necesario redoblar esfuerzos para proteger la economía de las familias mexicanas.

Otro tema central es el incremento a precios en combustibles, es decir, al gas y gasolina. El precio máximo promedio nacional del gas licuado de petróleo (LP) arrancó el 2023 con un ligero aumento de 2 centavos por kilogramo en comparación con la semana anterior, con lo que según determinó la Comisión Reguladora de Energía (CRE) será de 19.23 pesos por kilo del 1 al 7 de enero, en comparación con el tope de 19.21 pesos por kilogramo que se estableció para la última semana del año pasado, del 25 al 31 de diciembre. Con esto, acumulados semanas de incrementos marginales, ya que, del 18 al 24 de diciembre, este tope establecido fue de 19.18 pesos por kilogramo\*.

Por su parte, la gasolina, con la llegada del nuevo año, las cuotas del Impuesto Especial sobreproducción y Servicios (IEPS) tendrán un aumento, puesto que pasaran del 7.35% que se aplica actualmente, hasta el 7.9%, lo cual quiere decir que la gasolina, los refrescos y los cigarros subieron de precio a partir del 1\* de enero de 2023\*. Cabe precisar que este aumento se debe a la inflación que se sufre actualmente en todo el mundo.

Aunado a lo anterior, entre las obligaciones que enfrentan las familias mexicanas se encuentran el pago de derechos, gravámenes e impuestos en el ámbito estatal y municipal. Tal es el caso del impuesto predial o el pago de la tenencia vehicular, los pagos por reemplacamiento o refrendo vehicular, el cobro por derechos de consumo del agua, o los relativos a la expedición de actas de nacimiento o de matrimonio, el pago de licencias para conducir, para operar establecimientos y otros gravámenes que se han incrementado.

De acuerdo con el periódico Milenio, por lo menos 16 entidades del país iniciaron este 2023 con un incremento que afecta la economía de sus habitantes, los cuales han sido aprobados por los Congresos de los Estados, gobernadores y ediles municipales.

En Baja California, por ejemplo, el Congreso del Estado aprobó un incremento del 1.25 por ciento, al impuesto sobre la nómina, con lo cual será de 4.25 por ciento total, convirtiéndose en el estado con el impuesto más alto en ese rubro en el país. Y también se incrementaron las tarifas de agua para usuarios domésticos, industria o comercio”.

En el caso de la Ciudad de México sube el predial, agua, tenencia, actas de nacimiento y matrimonio, Sin embargo, se mantienen los descuentos del \$ por ciento en enero por el pago anticipado del predial, y los adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos tendrán derecho a una reducción del predial y en los derechos por el suministro del agua.

En el caso del estado de Durango, las empresas de más de 10 empleados pagarán un incremento del 3 por ciento en el Impuesto Sobre la Nómina. Y el gobierno estatal, cobrará,

con la aprobación del Congreso del Estado, el reemplacamiento de vehículos que adelantó dos años, ya que estaba programado para 2024. Lo que implica un pago de 3 mil 221 pesos en total por cada automóvil, un fuerte golpe para la economía familiar”.

En el Estado de México habrá un incremento en el impuesto predial en 111 municipios y de agua en 20 más. En seis de ellos los incrementos estarán en el orden de entre 10 y 20 por ciento. Y se aprobó que en 20 municipios de la entidad incrementen las tarifas de agua hasta 20 por ciento<sup>1</sup> %.

En el caso de Guanajuato, el Congreso del estado aprobó aumentar cuotas y tarifas de forma generalizada, pero además integra un capítulo denominado “Impuestos Ecológicos de Remediación Ambiental”, diseñados específicamente para combatir las externalidades negativas derivadas de actividades productivas!!

Milenio. ¿Qué aumentos tendrán los impuestos en estos estados de México?, disponible en:

<https://www.milenio.com/negocios/impuestos-que-aumento-tendran-en-tu-estado>, consultado el 02 de enero de 2023.

En Hidalgo experimentaron incrementos en las tarifas de suministro de agua, mientras que en el estado de Jalisco se incrementará el refrendo vehicular, así como un pago de aportaciones obligatorias para la Cruz Roja y Hogar Cabañas; así como los de la licencia de conducir, de chofer, y de motociclistas. Y, además de ello, los patrones deberán pagar un aumento de 3 por ciento en el Impuesto Sobre la Nómina, que supuestamente será destinado al Fondo para Infraestructura Educativa<sup>2</sup>,

Otros estados como Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Veracruz también aprobaron reemplacamiento de vehículos y otros incrementos al pago de derechos asociados al uso de vehículos.

La defensa de la economía de las familias mexicanas es una de las preocupaciones permanentes del Partido del Trabajo. Debemos ser sensibles ante los impactos negativos que tiene en los hogares, el incremento de los productos, bienes, servicios, así como de los impuestos, gravámenes y derechos que cobran los gobiernos locales y municipales.

Es necesario encontrar esquemas de apoyo para las familias de escasos recursos y para los grupos poblacionales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y con ello brindarles las condiciones óptimas para su desarrollo y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia

permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica con el objetivo de proteger la economía de las familias mexicanas.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar esfuerzos para vigilar el cumplimiento de los precios máximos del suministro del Gas Licuado a Presión, con el objetivo de proteger la economía de las familias mexicanas durante esta temporada invernal.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las autoridades Estatales y Municipales en las treinta y dos entidades federativas del país para que ante el incremento en el pago de impuestos como la tenencia, el replaqueo, así como otros gravámenes y derechos en este inicio de año 2023, implementen programas especiales de descuento para las personas adultas mayores, así como otros grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés

**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**